Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 690

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 369/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ, CORRESPONDIENTE A LA CD N° 15/2022 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DGCPEYTS" – ID N° 412.499.

Asunción, 22 de Noviembre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a la CD N° 15/2022 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DGCPEYTS" – ID N° 412.499, y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud formulada por la Dirección General de Control de Profesiones, Establecimientos y Tecnología de la Salud, en su papel de la "CONTRATANTE" y "Administrador de Contrato", por medio de la Nota DGCPEyTS N° 538/2023 del 9 de noviembre de 2023, se dirige a la Dirección Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S., a fin de solicitar la ampliación de vigencia - hasta el 31 de diciembre de 2024 - del Contrato Abierto N° 369/2022, suscripto entre la firma TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco de la CD N° 15/2022 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DGCPEYTS" – ID N° 412.499.

Que, el Administrador del Contrato Abierto N° 369/2022, fundamenta su petitorio en los siguientes términos: "... atendiendo que la ejecución contractual aún no alcanza el monto mínimo, y a fin de conservar en óptimas condiciones los equipos para su operación continua, confiable y más económica y, de esta forma crear un ambiente apropiado para el desarrollo de las labores y atención a los usuarios, resulta imperioso contar con el servicio de mantenimiento permanente" (sic).

Que, en fecha 20 de julio de 2022 se formalizó el Contrato Abierto N° 369/2022 con la empresa TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. En fecha 17 de noviembre de 2022 se firmó la Adenda N° 01 al Contrato mencionado, con vigencia hasta el 14 de mayo de 2023. En fecha 12 de mayo de 2023 se rubricó la Adenda N° 02 al Contrato Abierto N° 369/2022, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, la Dirección General de Control de Profesiones, Establecimientos y Tecnología de la Salud adjunta a la principal: Resolución D.G.A.F. N° 1164 del 27 de junio de 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DGCPEYTS" – ID N° 412.499; Contrato Abierto N° 369/2022; Adenda N° 01; Adenda N° 02; Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento; Nota DGCPEyTS N° 534/2023 dirigida al Señor Pascual Torres Núñez TECNOFRÍO; Conformidad de la firma TECNOFRÍO; Informe de Porcentaje de Ejecución.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 690

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 369/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ, CORRESPONDIENTE A LA CD N° 15/2022 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DGCPEYTS" – ID N° 412.499.

Asunción, 22 de Noviembre de 2023.

Que, se observa en el conjunto de antecedentes remitidos la aceptación de la modificación pretendida por parte de la firma TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez, operada a través de las manifestaciones contenidas en la nota de fecha 9 de noviembre de 2023.

Que, el Artículo 63. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/2003 "CONTRATACIONES PÚBLICAS", estipula: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente..." (sic).

Que, la Dirección General de Control de Profesiones, Establecimientos y Tecnología de la Salud remitió el Informe de Ejecución del proceso mencionado, pudiéndose constatar un porcentaje de 65,9% del Monto Total Mínimo de Gs. 20.000.000 del Contrato Abierto N° 369/2022.

Que, del análisis de la pertinencia normativa del planteamiento de la Dirección General de Control de Profesiones, Establecimientos y Tecnología de la Salud, nos encontramos con que el Contrato N° 369/2022 es un contrato de tipo abierto, con montos mínimos y máximos contemplados por cada ítems adjudicado, lo que vincula al mismo con la observancia de la Resolución DNCP N° 4400 del 24 de noviembre de 2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020" que dispone en el apartado "Modificaciones contractuales" del Artículo 9°, inciso c) "La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos" (sic). "En el caso de los incisos c) y d), la vigencia contractual podrá ampliarse hasta el siguiente ejercicio fiscal. La ampliación de vigencia podrá realizarse de forma sucesiva" (sic).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 864/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Lic. Mirian A... Unidad de Gest... Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 690

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 369/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ, CORRESPONDIENTE A LA CD N° 15/2022 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DGCPEYTS" – ID N° 412.499.

Asunción, 22 de Noviembre de 2023.

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos se concluye que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: *"Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes"* (sic). Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC"* (sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 369/2022, suscripto con la firma TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez, en el marco de la CD N° 15/2022 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DGCPEYTS" – ID N° 412.499, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Lic. Mónica
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 690

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 369/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ, CORRESPONDIENTE A LA CD N° 15/2022 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DGCPEYTS" – ID N° 412.499.

Asunción, 22 de Noviembre de 2023.

Artículo 2°. **ORDENAR** que la firma TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez presente la extensión de la garantía de fiel cumplimiento, en proporción al plazo autorizado en este acto administrativo.

Artículo 3° **ESTABLECER** que la Adenda correspondiente sea suscripta por el Titular de la Dirección General de Control de Profesiones, Establecimientos y Tecnología de la Salud.

Artículo 4° **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
22 NOV. 2023 HORA: 15:55
N° 4979/22 FIRMA:

Lic. Mónica Ortiz Sanchez
Unidad de Control Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL